

CONCEPCIÓN, 10 de diciembre de 2021.

**N° 1187 -PTTE- 2021/VISTOS:** la Solicitud de Patente Municipal N° 3241, de 02 de diciembre de 2021, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 5 letra d), 12 56 inciso primero y 63 letras g), i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; y, en uso de las atribuciones señaladas en el punto 1.4 letra g) del Decreto Alcaldicio N° 898, de 2020, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias:

### DECRETO

1. Apruébese el otorgamiento de **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

|                     |   |                                                                                                                                  |
|---------------------|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ROL                 | : | 6-3330                                                                                                                           |
| Clasificación       | : | COMERCIAL (PROV)                                                                                                                 |
| Actividad Económica | : | VENTA DE ARTICULOS PARA EL CALZADO PATENTE PROVISORIA<br>VALIDA DESDE EL 03/12/2021 HASTA EL 03/12/2022 FECHA EN QUE<br>CADUCARA |
| Contribuyente       | : | IMPOCUEROS SPA                                                                                                                   |
| RUT                 | : | 77129619-K                                                                                                                       |
| Dirección           | : | FRESIA 2035                                                                                                                      |
| Rol Avalúo          | : | 00858-0022                                                                                                                       |

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIA MATOS DE LA PARRA RINTO  
DIRECTORA DE FINANZAS (S)

MMPP/mchr  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado
- Archivo

IDDOC 1417078